

RESOLUCION RL - 6282

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

Que el 11 de Octubre de 1.978 se ha otorgado ante la Notaria 13a. de este Cantón, Dra. Norma P. de García, la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos sociales, de la compañía AGRIPAC CIA LTDA;

Que el Sr. Colin R. Armstrong W., Gerente de dicha compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que mediante Resoluciones Ns° 0458, y 0460, de 23 y 24 de Octubre de 1.978, del MICEI, se ha autorizado la inversión e intervención de los socios extranjeros señores Luis Gustavo De Reiset Barberis y del Ing. Colin Roberto Armstrong Wilson;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el informe N° 79-430-DIA de 30 de Marzo de 1.979, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía AGRIPAC CIA LTDA, por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) La reforma y codificación de los estatutos sociales, constantes en la citada escritura.

.. 2

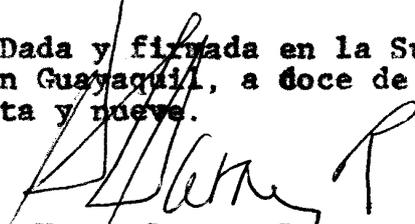
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura de 11 de octubre de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura de 11 de octubre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

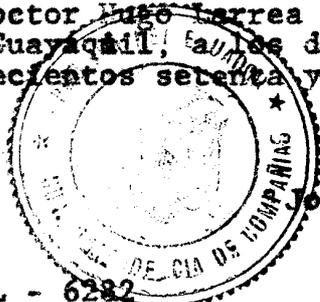
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S.N° 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

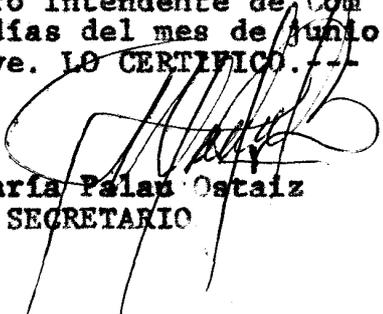
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano A., tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 9 de febrero de 1972; igualmente, que el Notario 5° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de mayo de 1.973; de la misma manera, que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la matriz de las escrituras otorgadas el 16 de agosto de 1.974, y 30 de enero de 1.976.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a doce de junio de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

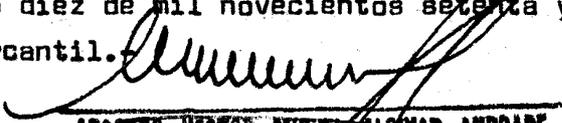
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañías en Guayaquil, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.



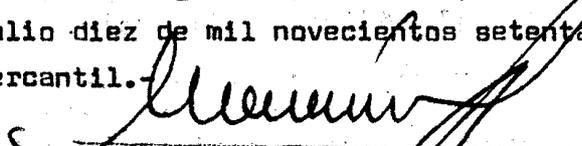

José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Resol. N° RL - 6282

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 15.962 a 15.966, número 3.678 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 11.163 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.


ABOADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas - 5.248 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y dos; 10.954 del mismo Registro de mil novecientos setenta y tres; - 16.960 de igual Registro de mil novecientos setenta y cuatro; y, 11.605 del propio Registro de mil novecientos setenta y seis; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.


ABOADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

